



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00027 -00

En atención al poder memorial allegado por la parte ejecutante¹ se reconoce personería al abogado **JOSE ALEXANDER MEDELLIN URREGO** como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido para el efecto, a quien se le advierte que deberá acatar los deberes del artículo 78 ejúsdem, en particular el consagrado en el numeral 14° de la norma en cita y en su debida oportunidad, observando lo dispuesto en los artículos 80 y 81 ibídem.

En consecuencia, el poder conferido a la togada LINA ESPERANZA CUERVO, se entiende terminado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, en atención a la petición de entrega de títulos², en consonancia con lo aprobado en providencia del 12 de abril de 2021³, y estando pendiente la liquidación de crédito decretada en providencia del 01 de marzo de 2021⁴, se ordena la entrega de los títulos de depósitos judiciales consignados en la cuenta de este Juzgado para el asunto de la referencia, a favor de la parte ejecutante y solo hasta el rubro aprobado en el último pronunciamiento en cita, dando cumplimiento a lo pregonado en el artículo 447 del estatuto procesal vigente. **LÍBRESE LA ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

OABA

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple La anterior providencia se notifica por estado No. <u>53</u> del 13 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M. LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria

¹ Folio 66 cdno.1.

² Folio 68 cdno.1.

³ Folio 65 cdno.1.

⁴ Folio 63 cdno.1.